



Procedimientos de quejas por discriminación de la Comisión Regional de Transporte del Condado de Santa Cruz

La Comisión Regional de Transporte del Condado (Regional Transportation Commission, RTC) de Santa Cruz establece como política asegurarse que ninguna persona sea discriminada por motivos de raza, color, origen nacional, dominio del idioma inglés, sexo, discapacidad, edad, credo religioso, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, condición de veterano o nivel socioeconómica, según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles y otros estatutos, reglamentos y políticas federales, estatales y locales contra la discriminación.

Esta prohibición contra la discriminación aplica para todos los programas y proyectos de la SCCRTC, sus contratistas, consultores y cualquier otra persona que actúe en nombre de la SCCRTC.

Cualquier persona que crea haber sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por parte de RTC o sus filiales puede presentar una queja completando y enviando el Formulario de quejas por discriminación de RTC. La RTC investiga las quejas recibidas en un plazo no mayor a 180 días después del supuesto incidente.

RTC solo tramitará las quejas que estén completas. Los denunciantes deben completar y firmar el formulario facilitado. Las quejas deben incluir la información de contacto del denunciante y los detalles de la supuesta discriminación. Las denuncias en virtud del Título VI deben basarse en asuntos relacionados con raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad. Las quejas por discriminación pueden ser presentadas ante:

SCCRTC

A la atención de: Coordinador de No Discriminación/Título VI/ADA

1101 Pacific Avenue, Suite 250

Santa Cruz, CA 95060

info@sccrtc.org (Asunto: Queja del Título VI)

Una vez que se reciba la queja:

1. El Coordinador de No Discriminación de la RTC la revisará para determinar si la RTC tiene jurisdicción.
2. El denunciante recibirá una carta de confirmación que le informará la recepción de la queja, así como si será investigada o no por la RTC.
3. La RTC remitirá las quejas que deban investigarse a Caltrans, que a su vez remitirá las quejas a la agencia federal administradora, según sea necesario. * La RTC debe enviar las quejas a Caltrans por correo electrónico a Title.VI@dot.ca.gov dentro de un plazo de un día hábil tras su recepción.

4. RTC tiene 30 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, RTC puede contactar al denunciante. El denunciante tiene 15 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada a la RTC. Si el denunciante no se comunica con la RTC o si esta no recibe la información adicional dentro de un plazo de 15 días hábiles, la RTC puede cerrar el caso administrativamente el caso. También se puede cerrar administrativamente el caso si el denunciante ya no desea continuar con el mismo.
5. Para las quejas relacionadas con la ADA, dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la queja, el Coordinador de No Discriminación de la RTC se reunirá con el denunciante para discutir la queja y las posibles soluciones.
6. Después de que la RTC revise la queja, enviará una de las dos cartas al denunciante, y, cuando corresponda, en un formato accesible para el denunciante: una carta de hallazgos (LOF) o una carta de cierre. La respuesta explicará la postura de la Comisión Regional de Transporte del Condado de Santa Cruz y ofrecerá opciones para la resolución sustantiva de la queja. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente y explica si se tomarán medidas disciplinarias, capacitación adicional del miembro del personal u otras acciones. Una carta de cierre resume las acusaciones y declara que no hubo infracción legal y que el caso será cerrado. Si el denunciante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta para hacerlo.
7. La RTC conservará todas las quejas que reciban junto a las respuestas por al menos tres años.
8. Una persona también puede presentar una queja directamente ante:

Oficina de Derechos Civiles de Caltrans (Caltrans Office of Civil Rights, OCR):
Title.VI@dot.ca.gov

Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration, FHWA)
Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de EE. UU. (U.S.DOT
Office of Civil Rights)
1200 New Jersey Avenue, SE
8th Floor E81-105
Washington, DC 20590

Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA)
División de Derechos Civiles (Civil Rights Division)
Atención: Equipo de quejas East Building East Building, 5th Floor – TCR
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590

*Quejas del Título VI procesadas por la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration):

Las quejas del Título VI presentadas ante Caltrans en las que Caltrans figure como demandado se remitirán a la Oficina de División de la Administración Federal de Carreteras (FHWA). El denunciante recibirá una carta de confirmación en la que se le informará que la queja ha sido recibida y remitida a la FHWA. Según el Memorando de Orientación de la FHWA, *Procesamiento de Quejas del Título VI*, con fecha del 13 de junio de 2018, todas las quejas del Título VI recibidas por un subbeneficiario deben ser remitidas a Caltrans para ser presentadas a la Oficina de División de la FHWA. Las quejas se deben enviar dentro de un día hábil desde su recepción por correo electrónico a Title.VI@dot.ca.gov. Si la Oficina de Derechos Civiles de la sede central (Headquarters Office of Civil Rights, HCR) determina que existe una queja del Título VI contra un subbeneficiario que puede ser investigada por Caltrans, HCR puede delegar la tarea de investigar la queja a Caltrans.

Quejas sobre el Título VI procesadas por la Administración Federal de Tránsito (FTA):

Caltrans investigará las quejas del Título VI que se presenten en su contra, donde se le designe como demandado. Según la FTA, las quejas relacionadas con el Título VI deben gestionarse a nivel local o elevarse a la FTA en circunstancias discriminatorias extremas del Título VI. El denunciante recibirá una carta de confirmación que le informará la recepción de la queja, así como si será investigada o no por Caltrans o remitida a la FTA.

Las quejas del Título VI presentadas contra un subbeneficiario serán investigadas por Caltrans. Si la queja se presenta ante el subbeneficiario, este es responsable de investigar la queja de conformidad con la Circular 4702.1B de la FTA, Título VI Requisitos y Directrices para los Beneficiarios de la Administración Federal de Tránsito.

Presentar una queja local: La FTA recomienda, pero no exige, que los individuos presenten primero una queja directamente a la agencia local [RTC] para que tenga la oportunidad de resolver la situación. A los beneficiarios de la FTA se les exige, bajo la ADA, el Título VI y la EEO, que tengan procedimientos locales para quejas.

Proceso de Investigación de la OCR de Caltrans: Si se delega a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) de Caltrans la responsabilidad de hacer una investigación, la OCR dispone de 90 días para investigar la queja. Si se necesita más tiempo la OCR llamará al denunciante y le informará.

Si se necesita más información para resolver el caso, el investigador de la OCR puede comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene diez días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso.

Si el denunciante no se comunica con el investigador o si este no recibe la información adicional en un plazo de diez días hábiles, la OCR puede cerrar administrativamente el caso. También se puede cerrar administrativamente un caso si el denunciante ya no desea continuar el mismo. OCR consultará con HCR sobre la disposición de la queja. La disposición de la queja del Título VI será gestionada por HCR, ya sea a través de (1) una resolución informal o (2) la emisión de una carta de hallazgo o incumplimiento del Título VI. Se enviará una copia de la carta de hallazgos a todas las partes a través de la Oficina de la División.



Comisión Regional de Transporte del Condado de Santa Cruz
Formulario de queja por discriminación

INSTRUCCIONES: Este formulario se puede imprimir. El formulario también se puede completar en línea en: <https://sccrtc.org/about/title-vi-civil-rights-program/>. Solo complete, imprima y envíe a: Comisión Regional de Transporte del Condado de Santa Cruz (RTC)
Atención: Coordinador de No Discriminación/Título VI/ADA
por medio de correo electrónico a info@sccrtc.org o
a través de un correo a 1101 Pacific Ave, Ste 250 Santa Cruz, CA 95060
Si necesita ayuda para completar este formulario, llame al 831-460-3200.

La Comisión Regional de Transporte del Condado de Santa Cruz (Santa Cruz County Regional Transportation Commission, SCCRTC) opera sus programas, proyectos, servicios y actividades de conformidad con las leyes estatales y federales, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles (Título VI), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), y las políticas y directrices del DOT de EE. UU. y de California. La SCCRTC está obligado a realizar su trabajo sin discriminación ilegal por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, credo religioso, orientación sexual, ascendencia o condición de veterano. La RTC también está obligada a ofrecer una participación plena y justa a todos los grupos socioeconómicos a lo largo de sus procesos de planificación y toma de decisiones. Además, la RTC tiene la obligación de ofrecer un acceso significativo a sus programas, servicios y actividades para las personas con dominio limitado del inglés.

Si siente que ha sido discriminado, comuníquese con el Coordinador de No Discriminación/Título VI/ADA de RTC y proporcione la siguiente información para ayudar a RTC a procesar su queja. Este formulario está disponible en formatos alternativos y en múltiples idiomas. Si necesita estos servicios o cualquier otra asistencia para completar este formulario, comuníquese con nosotros.

Escriba con claridad

1. Información de contacto

Nombre:

Dirección:

Ciudad, estado, código postal:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

¿Requisitos de formato accesible?

____ (Letra grande) ____ (Cinta de audio) ____ (TDD) ____ (Otro)

2. ¿Quién es la persona que usted afirma fue víctima de discriminación o de una violación de la ADA?

- Usted Un individuo externo Un grupo de personas

Si está presentando esta queja en nombre de otra persona, por favor indique el nombre y la relación de la persona en cuyo nombre presenta este formulario de queja y explique por qué lo ha hecho en nombre de un tercero:

Nombre:

Relación:

Por qué ha presentado una solicitud para un tercero:

Si presenta la queja en nombre de un tercero, ha obtenido el permiso de la parte agraviada. Sí No

3. Creo que la discriminación sufrida se basó en (indique la naturaleza de la presunta discriminación y marque todas las que correspondan):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Orientación sexual |
| <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Identidad de género |
| <input type="checkbox"/> Origen nacional | <input type="checkbox"/> Expresión de género |
| <input type="checkbox"/> Dominio del inglés | <input type="checkbox"/> Ascendencia |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Estado de veterano |
| <input type="checkbox"/> Edad | <input type="checkbox"/> Nivel socioeconómico (bajos ingresos) |
| <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Antecedentes/Cultura |
| <input type="checkbox"/> Religión | <input type="checkbox"/> Otro _____ |
| <input type="checkbox"/> Credo | |

4. Información sobre la presunta discriminación.

Describa la acción o decisión que le hizo creer que había discriminación. Incluya una descripción de lo que sucedió y de cómo usted o la persona o grupo en cuyo nombre presenta la queja fueron discriminados. Incluya nombres, fechas, horas, testigos y cualquier otra información que pueda ayudarnos en nuestra investigación de sus acusaciones. Incluya cualquier otra documentación que sea pertinente para esta queja. Puede adjuntar páginas adicionales para explicar su queja.

Fecha y lugar del suceso:

Nombres de las personas que cree que se está discriminando:

Indique los nombres y números de teléfono de todos los testigos:

5. ¿Qué tipo de acción correctiva o solución le gustaría que se tomara?
6. ¿Consiente que el investigador comparta su nombre y otra información personal con otras partes involucradas en este asunto siempre que esto ayude a investigar y resolver su queja? Sí No
7. ¿Ha presentado anteriormente una queja del Título VI ante esta agencia? Sí No
8. ¿Ha presentado esta queja ante algún otro organismo federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal? Sí No
- a) Si la respuesta es sí, facilite **información de contacto de la agencia o tribunal** donde se presentó la queja:
Agencia:
Nombre:
Título:
Dirección:
Número de teléfono:
Correo electrónico:
- b) Si la respuesta es sí, facilite una copia de la queja.
- c) Si la respuesta es sí, ¿ha presentado una queja respecto a esta queja?
 Sí No

Puede adjuntar cualquier material escrito adicional u otra información que considere relevante para su queja.

Afirmación

Creo que la información anterior es verdadera y correcta según mi leal saber y entender.

Firma y fecha requeridas a continuación:

Firma: _____

Nombre completo: _____

Fecha: _____

Presente este formulario firmado en persona o por correo a la dirección que se muestra a continuación, o envíelo por correo electrónico a info@sccrtc.org.

Coordinador de No Discriminación/Título VI/ADA de la RTC
1101 Pacific Avenue, Suite 250
Santa Cruz, CA 95060
info@sccrtc.org